



Asamblea General

Distr. general
25 marzo de 1999
Español
Original: inglés

Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional

Tercer período de sesiones

Viena, 28 de abril a 3 de mayo de 1999

Informe del Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional sobre su segundo período de sesiones, celebrado en Viena del 8 al 12 de marzo de 1999

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1	2
II. Organización del período de sesiones	2-9	2
A. Apertura del período de sesiones	2-6	2
B. Asistencia	7	2
C. Aprobación del programa y organización de los trabajos	8	2
D. Documentación	9	3
III. Deliberaciones sobre el proyecto de convención	10-18	3
IV. Deliberaciones sobre el instrumento jurídico internacional adicional relativo a la trata de mujeres y niños	19-22	4
V. Aprobación del informe del Comité Especial sobre su segundo período de sesiones	23-24	4
 Anexos		
I. Lista de participantes		5
II. Lista de documentos que el Comité Especial tuvo ante sí en su segundo período de sesiones		11

I. Introducción

1. El Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional fue establecido por la Asamblea General en su resolución 53/111, de 9 de diciembre de 1998. En su resolución 53/114, de 9 de diciembre de 1998, la Asamblea General hizo un llamamiento al Comité Especial para que prestara atención a la redacción del texto principal de la convención, así como de instrumentos internacionales sobre la trata de mujeres y niños, la lucha contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas, componentes y municiones, y el tráfico ilícito de migrantes y el transporte de éstos, incluso por mar.

II. Organización del período de sesiones

A. Apertura del período de sesiones

2. El Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional celebró su segundo período de sesiones en Viena del 8 al 12 de marzo de 1999. El Comité Especial celebró 10 sesiones.

3. En su primer período de sesiones, celebrado en Viena del 19 al 29 de enero de 1999, el Comité Especial había decidido prestar atención en su segundo período de sesiones a la redacción de los artículos 1 a 3 de la convención y realizar un primer examen del instrumento jurídico internacional adicional sobre la trata de mujeres y niños.

4. El segundo período de sesiones del Comité Especial fue inaugurado por su Presidente, que destacó la importancia de mantener el espíritu constructivo de negociación demostrado en el primer período de sesiones. El Presidente también se refirió a un simposio sobre el proyecto de convención, organizado por el Senado de Italia y la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito de la Secretaría, celebrado en Roma los días 26 y 27 de febrero de 1999. El Presidente observó que varios ministros representantes de gobiernos de países de diversas regiones habían asistido al simposio, que había brindado la oportunidad de reiterar el compromiso político de los Estados con el proyecto de convención y con la decisión de concluir el proceso de negociaciones en el año 2000 a más tardar.

5. El representante del Japón anunció que su Gobierno había asignado una contribución voluntaria de 200.000 dólares al Fondo de las Naciones Unidas para la

Prevención del Delito y la Justicia Penal para facilitar la elaboración de la convención. El representante del Japón dijo que su Gobierno consultaría con la Secretaría respecto al uso apropiado de esa contribución y expresó la esperanza de que otros gobiernos consideraran también la posibilidad de hacer contribuciones voluntarias análogas. El Presidente y los representantes de muchos Estados expresaron su agradecimiento al Gobierno del Japón por su generosidad.

6. En el primer período de sesiones del Comité Especial, varias delegaciones habían expresado preocupación acerca de la precisión de los términos utilizados en la traducción de los documentos a algunos de los idiomas oficiales y habían recomendado a la Secretaría que preparara un glosario de términos. En el segundo período de sesiones, la Secretaría anunció que la preparación del glosario estaba en marcha, con el apoyo del Servicio de Traducciones. La Secretaría tenía intención de distribuir un primer borrador del glosario al Comité Especial en su tercer período de sesiones. Los Estados podrían entonces examinarlo y presentar sus observaciones a la Secretaría, que finalizaría el glosario antes del cuarto período de sesiones. El glosario se incluiría finalmente en las actas oficiales del Comité Especial.

B. Asistencia

7. Asistieron al segundo período de sesiones del Comité Especial representantes de 95 Estados. También asistieron al segundo período de sesiones observadores de entidades que cuentan con misiones permanentes de observación ante las Naciones Unidas, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, institutos de la Red del Programa de las Naciones Unidas en materia de Prevención del Delito y Justicia Penal, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales. La lista de participantes figura en el anexo I del presente informe.

C. Aprobación del programa y organización de los trabajos

8. En su 19ª sesión, celebrada el 8 de marzo de 1999, el Comité Especial aprobó el siguiente programa para su segundo período de sesiones:

1. Apertura del segundo período de sesiones del Comité Especial.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Examen del proyecto de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, con especial atención a los artículos 1 a 3.

4. Examen del instrumento jurídico internacional adicional contra la trata de mujeres y niños.
5. Aprobación del informe del Comité Especial sobre su segundo período de sesiones.

D. Documentación

9. En su segundo período de sesiones, el Comité Especial tuvo ante sí, además de la documentación preparada por la Secretaría, documentos con propuestas y contribuciones de los Gobiernos de la Argentina, Australia, Austria, Canadá, Colombia, Cuba, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Japón, Kuwait, México, Polonia, Singapur y Uruguay, y del Consejo de la Unión Europea. La lista de documentos figura en el anexo II.

III. Deliberaciones sobre el proyecto de convención

10. El Comité Especial basó su labor en un documento en que figuraba el proyecto de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (A/AC.254/4/Rev.1) y en propuestas y contribuciones presentadas por los Gobiernos (A/AC.254/5/Add.3 y 4). El Presidente señaló que el texto revisado que figuraba en el documento A/AC.254/4/Rev.1 era fruto de las deliberaciones y consultas celebradas durante el primer período de sesiones.

11. El Comité Especial concluyó sus deliberaciones sobre el artículo 1. El texto acordado quedó incluido en la nueva versión del proyecto de convención*.

12. Al examinar el artículo 2, el Comité Especial convino en que algunos elementos del párrafo 2 de la versión anterior podían serle útiles en su examen de otras disposiciones, como las relativas a la asistencia jurídica mutua. El párrafo 2 del artículo 2 de la versión anterior decía lo siguiente:

* Se publicará ulteriormente con la signatura A/AC.254/4/Rev.2.
 “[2. Entre las circunstancias que podrán tenerse en cuenta para decidir si existen motivos razonables para creer que está involucrada una organización delictiva figuran las siguientes:

- a) La naturaleza del delito;
- b) El carácter transnacional del delito;
- c) Si se produjo blanqueo de dinero; o

d) Si el delito exigió una planificación o unos medios importantes para su comisión.]”

13. El Presidente propuso que la lista de delitos que figuraba en el párrafo 3 del artículo 2 se retirara del proyecto de texto de la convención y que, como fórmula de transacción, podría incluirse en un anexo de la convención o en los *travaux préparatoires* una lista de delitos, que podría ser indicativa o exhaustiva, como la que inicialmente figuraba en el párrafo 3 del artículo 2. El Comité Especial aceptó esas propuestas. La lista del párrafo 3 del artículo 2 se recoge en un apéndice de la versión revisada del proyecto de convención.

14. Sería preciso que la lista precedente se complementara con propuestas de los Estados. El Presidente pidió a todos los Estados interesados que se consultaran para llegar a un acuerdo sobre el contenido de la lista. Algunas delegaciones distribuyeron en el segundo período de sesiones, con carácter oficioso, una lista que se incluye en el apéndice de la versión revisada del proyecto de convención.

15. Algunas delegaciones manifestaron su preferencia por la inclusión de la lista en un anexo de la convención. Otras delegaciones dijeron que preferían que no se incluyera ninguna lista.

16. El Comité Especial examinó los artículos 2 *bis* y 3. Las observaciones y propuestas hechas durante el segundo período de sesiones se recogen en la versión revisada del proyecto de convención.

17. El Comité Especial también finalizó un primer examen de los artículos 24 a 30 del proyecto de convención. Las observaciones y propuestas hechas durante el segundo período de sesiones se recogen en el texto revisado del proyecto de convención.

18. El Comité Especial pidió a la Secretaría que realizara un estudio analítico de las disposiciones de las legislaciones nacionales pertinentes para la convención que se refirieran a delitos punibles con la privación de libertad, indicando el número de años de prisión. El estudio deberá basarse en la información que se solicitará a los Estados Miembros, a los que también se pedirá que indiquen si en su legislación los delitos se califican de graves y, en caso afirmativo, qué criterios se utilizan y qué delitos se califican de graves. Los Estados Miembros deberán presentar la información antes del 30 de abril de 1999 para que el estudio pueda finalizarse y ponerse a disposición del Comité Especial en su cuarto período de sesiones.

IV. Deliberaciones sobre el instrumento jurídico internacional adicional relativo a la trata de mujeres y niños

19. El delegado de la Argentina presentó enmiendas al proyecto revisado de protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de mujeres y niños, que complementa a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (A/AC.254/L.17).

20. El Comité Especial basó sus deliberaciones en un documento que contenía el proyecto revisado de protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de mujeres y niños, que complementa a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (A/AC.254/4/Add.3/Rev.1). Ese texto fue propuesto por la Argentina y los Estados Unidos de América en cumplimiento de un compromiso contraído por ambos Estados en el primer período de sesiones del Comité Especial. El Comité Especial examinó en una primera lectura los artículos 1 y 2 del proyecto de protocolo. Las observaciones y propuestas formuladas en el segundo período de sesiones quedan reflejadas en el texto revisado del proyecto de protocolo*.

* Se publicará posteriormente con la signatura A/AC.254/4/Add.3/Rev.2.

21. Hicieron declaraciones los observadores de la Organización Internacional del Trabajo y de dos organizaciones no gubernamentales.

22. Durante la primera lectura del proyecto de protocolo se analizó la cuestión de si el protocolo se referiría a la trata de mujeres y niños o a la trata de personas. Se pidió a la Secretaría que aclarara la cuestión de si, al examinar la trata de personas, el Comité Especial se apartaría del mandato que le había encomendado la Asamblea General y si, de ser así, estaba facultado para hacerlo. La Secretaría se comprometió a estudiar el asunto y a informar de sus conclusiones al Comité Especial.

V. Aprobación del informe del Comité Especial sobre su segundo período de sesiones

23. En su 28ª sesión, celebrada del 12 de marzo de 1999, el Comité Especial aprobó el informe sobre su segundo período de sesiones (A/AC.254/L.18).

24. En la misma sesión, el Comité Especial aprobó el programa provisional y el proyecto de organización de los trabajos de su tercer período de sesiones, que se celebrará en Viena del 28 de abril al 3 de mayo de 1999 (A/AC.254/L.18/Add.1)*. Asimismo, decidió que, en su tercer período de sesiones, dedicaría un día al examen del instrumento jurídico internacional relativo a la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas, componentes y municiones.

* Se publicará ulteriormente con la signatura A/AC.254/12.

Anexo I

Lista de participantes

Estados

<i>Afganistán</i>	Farid A. Amin
<i>Alemania</i>	Karl Borchard, Michael Grotz, Hans-Peter Plischka, Marco Düerkop, Albrecht Volkwein
<i>Angola</i>	José Leitão Neves Bravo Da Costa
<i>Arabia Saudita</i>	Omar Mohammed Kurdi, A. M. Al-Ghamdi, M. S. Al-Dijan, A. A. Al-Yousef, A. H. Al-Shamrani, F. N. Al-Menna, M. N. Al-Aula, M. M. Al-Saiari, S. G. Alrachach
<i>Argelia</i>	Mokhtar Reguieg, Faouzia Benmansour, Salah Francis El-Hamdi
<i>Argentina</i>	Eugenio M. Curia, Ana Luisa Wirth de Schwind, Gustavo de Paoli, Daniel E. Amigo, Eduardo Bertoni
<i>Armenia</i>	Ashot Kocharian
<i>Australia</i>	Steven Marshall, Peter Scott, Helen Stylianou
<i>Austria</i>	Irene Freudenschuss-Reichl, Gregor Schusterschitz, Andrea Sandhacker, Ulrike Kathrein, Wolfgang Pekel, Karl Lesjak, Hans Haller
<i>Azerbaiyán</i>	Vaqif Sadykhov, Fuad Ismayilov
<i>Belarús</i>	Valyantsin Fisenka, Igor Shaladonau
<i>Bélgica</i>	Michel Adam, Peter Martin, J. S. Jamart, Gérard Dive, Wouter Boucique, W. De Meyer
<i>Bolivia</i>	Jaime Niño de Guzmán, María Lourdes Espinoza Patiño
<i>Brasil</i>	Oswaldo E. B. Portella, José Jorge Alcazar Almeida
<i>Bulgaria</i>	Ivan Naydenov, Traiko Spasov
<i>Burkina Faso</i>	Ousmane Traore
<i>Burundi</i>	Salvator Doyidoyi
<i>Canadá</i>	Keith Morrill, Alan Morgan, Kim Prost
<i>Chile</i>	Oswaldo Puccio Huidobro, Gustavo Villalobos, Gloria Navarrete-Heckmatt

<i>China</i>	Xue Hanqin, Liu Yinghai, Diao Mingsheng, Zhai Jinrong, Bai Ping, Gao Xuwen, Wu Haiwen
<i>Colombia</i>	Carlos Holmes Trujillo García, Farid Samir Benavides, Enrique Celis Duran, Carlos Rodríguez Bocanegra
<i>Costa Rica</i>	Stella Aviram Newman
<i>Côte d'Ivoire</i>	Mamadou Kone
<i>Croacia</i>	Mario Nobilo, Ranko Vilović, Zeljko Horvatić, Zoran Nekić, Marijana Kujundžić
<i>Cuba</i>	Luis García Peraza, Aurora Gramatges, Eliseo Zamora Hernández
<i>Dinamarca</i>	Gitte Hundahl, Nicolai Jung, Michael Boolsen, Carsten Krogh
<i>Ecuador</i>	Patricio Palacios, Juan F. Holguín
<i>Egipto</i>	Mostafa Elfeki, Iskandar Ghattas, Hisham Ahmed Sorour
<i>Emiratos Árabes Unidos</i>	Abdul Rahim Yousef Al Awadi, Mohammed Mahmoud Al Kamali, Ahmed Al Dosari, Ayad Al-Yasiri
<i>Eslovaquia</i>	Alojz Némethy, Zuzana Chudá, Denisa Ivanová, Metod Špaček
<i>Eslovenia</i>	Robert Basej
<i>España</i>	Antonio Ortíz García, Marcos Vega, Valentín Dueñas, Francisco Javier Aparicio, Alvaro Trejo, Marceliano Gutiérrez, Juan González, Antonio Yébenes, Victor Sancha
<i>Estados Unidos de América</i>	Rob Boone, Laura Kennedy, Kenneth Harris, Mary Helen Carlson, James Puleo, Thomas Burrows, Herbert Traub
<i>La ex República Yugoslava de Macedonia</i>	Ognen Maleski, Margarita Trajkova, Ruzica Zanteva Angelova
<i>Federación de Rusia</i>	Sergei N. Karev, Ludmila N. Kurovskaya, Igor L. Smirnov, Victor S. Dolmatov, Valentine I. Mikhailov, Anatoly V. Grinenko, Igor G. Lukyanov, Anatoli G. Radatchinski, Alexander V. Zinevich
<i>Filipinas</i>	Jose Zaide, Romeo L. Cairme, Victoria S. Bataclan, Anselmo S. Avenido Jr., Miguel G. Coronel, Mary Ann A. Padua, Nelia Sancho
<i>Finlandia</i>	Tom Grönberg, Jaakko Halttunen, Matti Joutsen, Reijo Pöyhönen, Pia Rantala
<i>Francia</i>	Bérèngère Quincy, Philippe Delacroix, Laurent Paillard, Michel Quille, Bruno Savoye, Anne-Sylvie Delouvrier, Joël Sollier, Anne Delahaie, Jean-Louis Verisson, Patrick Deunet, Catherine Thony
<i>Gabón</i>	Yolande Bike

<i>Georgia</i>	Levan Mikeladze, Irakli Dugashvili, Zurab Chapidze
<i>Grecia</i>	Ioannis Angelis, Konstantinos Piperigos, Constantinos Matzoukas
<i>Hungría</i>	Tibor Tóth, György Eiselt, Sándor Virág, Zoltán Márki, Klára Breuer, Attila Zsigmond, Andrea Igazi
<i>India</i>	Kamal Kumar, Jayant Umranikar, P. C. Rastogi, S. C. Mathur, P. K. Choudhary
<i>Indonesia</i>	Sapartini S. Kuntjoro Jakti, Sadewo Joedo, Diar Nurbintoro, Larso Simbolon
<i>Irán (República Islámica del)</i>	Amir Hossein Zamaninia, Saeid Faryabi, Bahram Darvish Khadem
<i>Irlanda</i>	Tony McDermottroe, Brian John Lucas
<i>Italia</i>	Vincenzo Manno, Renato Castellani, Gioacchino Polimeni, Massimo Curcio, Giusto Sciacchitano, Francesca Marcelli, Ennio Di Francesco, Corrado Carrubba, Alfredo Nunzi
<i>Jamahiriya Árabe Libia</i>	Said Abulaati, Faisal Elshaeri
<i>Japón</i>	Kiyoshi Koinuma, Mamoru Miura, Keisuke Senta, Kei Umebayashi, Katsunori Imai, Tsuyoshi Endo, Junya Osamura, Toshiaki Takahashi, Nobuhiro Watanabe, Kengo Yoshihara
<i>Jordania</i>	Mazen Armouti, Leena Al-Hadid
<i>Kazajstán</i>	A. Akhmetov
<i>Kirguistán</i>	Kamil Baialinov, Ainura Davletova
<i>Kuwait</i>	Faisal Al-Ghais, Hamed Saleh Al-Othman, Zakaria Al-Ansari, Jasern Al-Budaiwi
<i>Líbano</i>	Samir Hobeica, Michel Katra
<i>Luxemburgo</i>	Georges Santer, Jeannine Dennewald, Pierre Franck
<i>Madagascar</i>	Maurice Randrianame
<i>Malasia</i>	Melanie Leong Sook Lei, Ahmad Anwar Adnan
<i>Marruecos</i>	Abderrahim Benmoussa, Abdellatif Saadi, M. Loualladi
<i>México</i>	Roberta Lajous Vargas, Luís Alfonso de Alba, Gilberto Landeros Briseño, José Humberto Castro Villalobos, Sergio Olivar Moctezuma, Victor Arriaga Weiss
<i>Namibia</i>	Simon M. Maruta
<i>Nicaragua</i>	Suyapa Padilla Tercero

<i>Nigeria</i>	Albert Azubogu Anopuechi, Abel Adelekun Ayoko, L. P. Egopija
<i>Noruega</i>	Hilde Indreberg, Gjermund Saether, Ola Rambjør Heide
<i>Nueva Zelandia</i>	Lucy Duncan
<i>Omán</i>	Said Nasser Al-Siyabi, Ahmed Said Al-Hasani, Yousuf A. H. Al-Jabry
<i>Países Bajos</i>	Hans Förster, Marjorie Bonn, Jan Peek, Michael Bierkens
<i>Pakistán</i>	Shaukat Umer, Ross Masud, Iffat Imran Gardezi
<i>Panamá</i>	Jorge Enrique Halphen Pérez, Mirna P. de Perez Venero
<i>Paraguay</i>	María Cristina Acosta Alvarez, Ana Isabel Rodríguez
<i>Perú</i>	Gilbert Chauny de Porturas Hoyle, Ruth Saif de Preperier, Manuel Alvarez Espinal
<i>Polonia</i>	Janusz Rydzkowski, Mariusz Skowroński, Zbigniew Wrona, Zdzisław Galicki, Michał Płachta, Beata Ziorkiewicz
<i>Portugal</i>	Alvaro José da Costa Mendonça e Moura, Euclides Dâmaso Simões, Maria do Carmo Dacosta, Teresa Alves Martins, Cristina Pucarinho
<i>Qatar</i>	Ali Essa A. Al-Khulaifi, Salem Sager S. Al-Meraikhi
<i>Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte</i>	Godfrey Stadlen, John Freeman, Geoffrey Cole, David Lusher, Ruth Goodwin, Neil Clowes
<i>República Checa</i>	Tomáš Buriš, Jan Kohout
<i>República Árabe Siria</i>	Riad Siage, Nadra Sayaf
<i>República de Corea</i>	Chung Dal-ho, Yuh Jae-hong, Chae Jung-sug, Hwang In-gyu, Che Dong-hwan, Lee Chul
<i>Rumania</i>	Alina Dorobant, Adrian Vierita
<i>Rwanda</i>	Johnston Busingye
<i>Santa Sede</i>	Mario Zenari, Augustin Vaz Guerrero, Raffaella Manoni
<i>Senegal</i>	Mamadou Lamine Fofana, Amaolou Diallo
<i>Sierra Leona</i>	Umaru Bundu Wurie, W. Breithenthaler
<i>Singapur</i>	Hian Sun Ong, Danielle Ping Lin Yeow
<i>Sudáfrica</i>	N. J. Mxakato-Diseko, P. C. Jacobs, G. Buys, Peter Gastrow, N. P. Notutela
<i>Sudán</i>	Abubakr Salih Nur, Kureng Akuei Pac

<i>Suecia</i>	Örjan Landelius, Per Hedvall, Barbro Jönsson, Erika Hemtke
<i>Suiza</i>	Peter Müller, Urs Breiter, Anita Marfurt, Olivier Thormann
<i>Tailandia</i>	Sorayouth Prompoj, Sukho Piromnam, Wanchai Roujanavong, Morakot Sriswasdi
<i>Túnez</i>	Abdelaziz Chaabane, Nabil Ammar, Emma Lazoughli, Abdelhamid Ben Cheikh, Abderrazak Mansour
<i>Turquía</i>	Yasar Yakis, Muzaffer Erkan, A. Asim Arar, M. Aydin Özbay, Nilüfer Erdem Kaygisiz
<i>Ucrania</i>	Mykola P. Makarevych, Yevgen Strekalov, Rostyslav Tronenko, Serhyi Sokolov, Vasyl Gubko, Viktoria Kuvshynnykova
<i>Uruguay</i>	Jorge Tállice, Fructuoso Pittaluga-Fonseca, Elena Fajardo
<i>Venezuela</i>	Demetrio Boersner, Kidder Salazar
<i>Yemen</i>	Faisal Fadhel M. Hassan, Nageeb Ismail Ali
<i>Zimbabwe</i>	Phelekezela Mphoko

Entidades representadas por observadores

Palestina

Dependencias de la Secretaría de las Naciones Unidas

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Oficina de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito

Órganos de las Naciones Unidas e institutos afiliados a las Naciones Unidas

Instituto Raoul Wallenberg de Derechos Humanos y Derecho Humanitario, Instituto Internacional de Estudios Superiores en Ciencias Penales, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Otras organizaciones intergubernamentales

Centro Internacional para el Desarrollo de Políticas de Migración, Comisión Europea, Consejo de Cooperación Aduanera, Consejo de la Unión Europea, Consejo Árabe de Ministros del Interior, Europol, Liga de los Estados Árabes, Organización Internacional de Policía Criminal, Organización Internacional para las Migraciones, Secretaría del Commonwealth, Secretaría del Acuerdo de Wassenaar sobre el control de las exportaciones de armas convencionales y de bienes y tecnologías de doble uso, Soberana Orden Militar de Malta

Organizaciones no gubernamentales

Organizaciones reconocidas como entidades de carácter consultivo general:

Consejo Internacional de Mujeres, Zonta Internacional

Organizaciones reconocidas como entidades de carácter consultivo especial:

Amnistía Internacional, Asociación Internacional de Magistrados, Asociación para el Estudio del Problema Mundial de los Refugiados, *Baha'i International Community*, Caritas Internationalis, Centro Italiano de Solidaridad, Coalición contra la Trata de Mujeres, Consejo Nacional de Organizaciones de Mujeres Alemanas-Unión Federal de Organizaciones de Mujeres y Asociaciones Alemanas de Grupos de Mujeres, Consejo Internacional sobre el Problema del Alcoholismo y las Toxicomanías, Grupo de Presión de Mujeres Europeas, Federación Internacional de Mujeres Universitarias, Federación Internacional de Profesiones Inmobiliarias, Fundación Asiática para la Prevención del Delito, Grupo Jurídico Internacional de Derechos Humanos, Instituto de Relaciones Interbalcánicas, Instituto Internacional de Derecho Humanitario, Pax Romana (Movimiento Internacional de Intelectuales Católicos) (Movimiento Internacional de Estudiantes Católicos), Sociedad Mundial de Victimología

Lista:

Movimiento Internacional contra el Racismo y la Discriminación, Federación Japonesa de Asociaciones de Abogados

Anexo II

Lista de los documentos que el Comité Especial tuvo ante sí en su segundo período de sesiones

<i>Signatura del documento</i>	<i>Título o descripción</i>
A/AC.254/4/Rev.1	Proyecto revisado de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
A/AC.254/4/Add.3/Rev.1	Proyecto revisado de Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de mujeres y niños, que complementa a la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional: propuesta presentada por la Argentina y los Estados Unidos
A/AC.254/5/Add.3 y 4	Propuestas y contribuciones recibidas de los gobiernos
A/AC.254/9	Informe del Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional sobre su primer período de sesiones, celebrado en Viena del 19 a 29 de enero de 1999
A/AC.254/10	Programa provisional anotado y propuesta sobre la organización de los trabajos
A/AC.254/L.12	Kuwait: enmiendas al proyecto de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
A/AC.254/L.13	Australia: enmienda al proyecto de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
A/AC.254/L.14	Federación de Rusia: enmienda al proyecto de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
A/AC.254/L.15	Colombia: enmienda al proyecto de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
A/AC.254/L.16	Uruguay: enmiendas al proyecto de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
A/AC.254/L.17	Argentina: enmiendas al proyecto revisado de Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de mujeres y niños, que complementa a la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
A/AC.254/L.18	Proyecto de informe
A/AC.254/L.18/Add.1	Proyecto de programa provisional y propuesta de organización de los trabajos del tercer período de sesiones del Comité Especial encargado de elaborar una convención
<i>Signatura del documento</i>	<i>Título o descripción</i>

contra la delincuencia organizada transnacional, que se celebrará en Viena del 28 de abril al 3 de mayo de 1999

A/AC.254/L.18/Add.2 Proyecto revisado de Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional

A/AC.254/L.19 Emiratos Árabes Unidos: enmiendas al proyecto de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional

A/AC.254/CRP.8 Declaración formulada el 13 de enero de 1999 por la delegación de Cuba en el primer período de sesiones del Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional

A/AC.254/CRP.9 Comments by Singapore on article 2

A/AC.254/CRP.10 Text of the Joint Action of 24 February 1997 submitted by the Council of the European Union